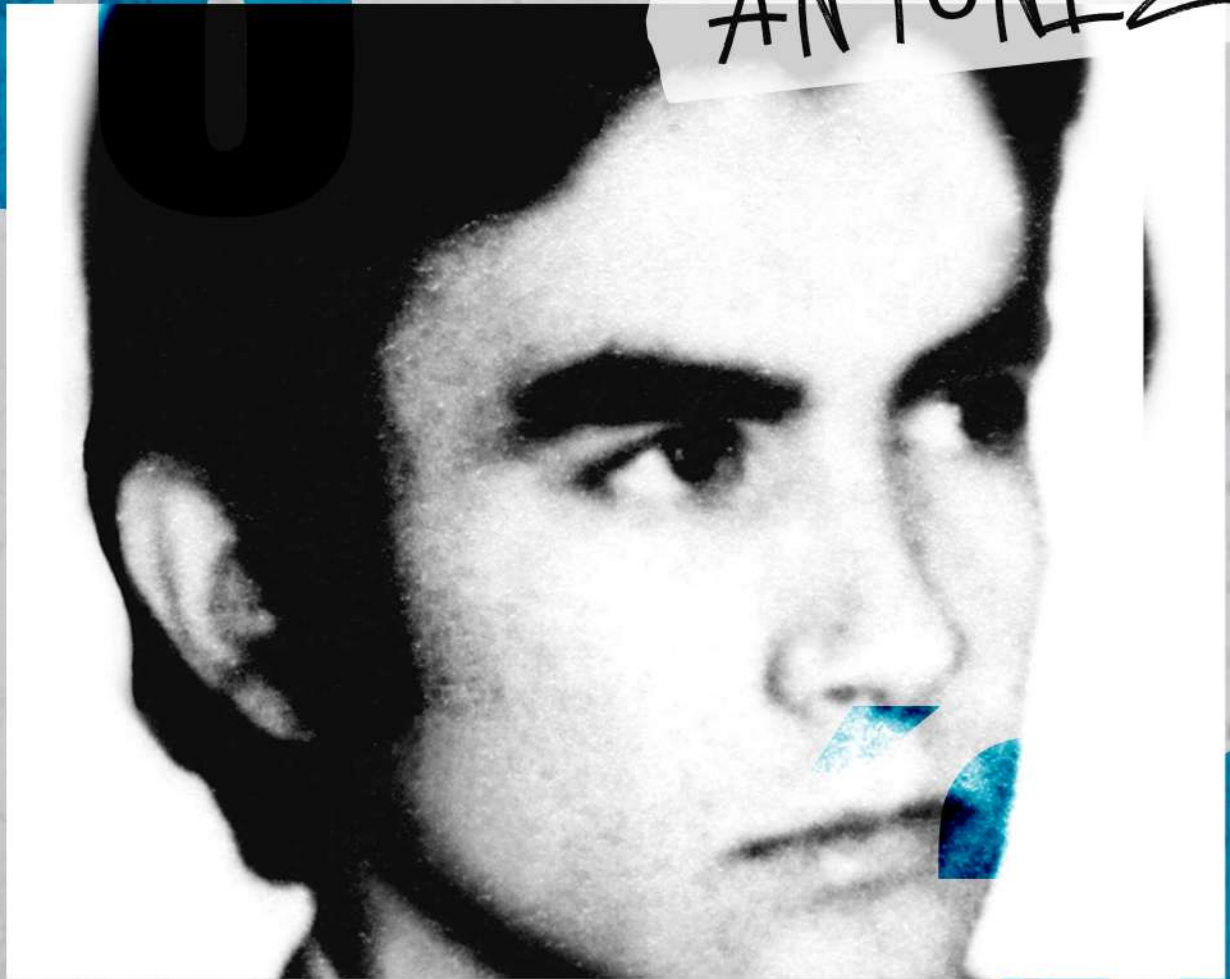




76

JUAN JOSÉ
ANTÚNEZ



(*) Elaborado por Carolina Chiramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad

www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina
(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-

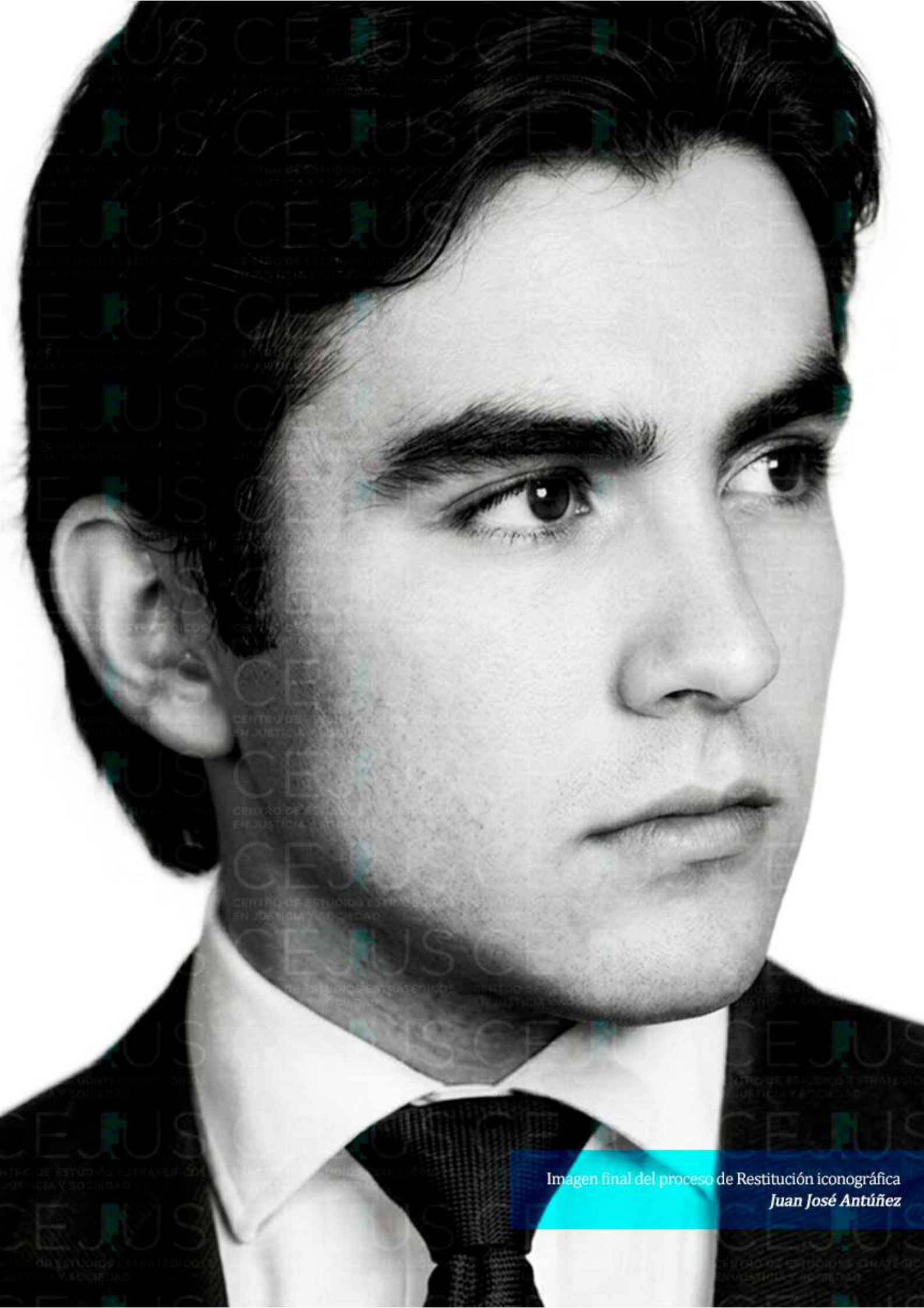


Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Juan José Antúñez

Juan José Antúnez

Fecha de desaparición: xx/02/1977

Río Gallegos, Santa Cruz

Juan José Antúnez, nació en Basavilbaso, provincia de Entre Ríos el 19 de enero de 1955. Hijo de Juan Antúnez y Leónidas Agustina Ruiz1.

De acuerdo al último domicilio constatado de Juan José, se sabe que se encontraba radicado junto a su familia en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, en la calle Paraguay 1937.

José era estudiante secundario y en febrero de 1976, mediante el sorteo N° 1383 fue llamado a cumplimentar el Servicio Militar Obligatorio. Su alta al SMO tuvo lugar el 16 de marzo de ese año debiendo cumplir funciones en el Batallón de Ingenieros de Combate 1814 en la Compañía Puente con asiento en la capital de Santa Cruz, Río Gallegos.

Desde el 18 de diciembre de 1976 al 7 de enero de 1977 José tuvo una licencia de servicio; durante ese periodo estuvo en la casa familiar en la Ciudad de Buenos Aires sin inconvenientes. En esa visita comentó que los días de franco se quedaba en la casa de una familia, sin aportar a sus padres nombres o apellidos.

Juan José desapareció en cumplimiento de sus funciones, presumiblemente en Río Gallegos en febrero de 1977. Conforme al testimonio de su madre, Leónidas (Legajo N° 1520), en ese mes se presentó en su domicilio un policía uniformado -del cual no reconoce la comisaría de pertenencia- para preguntar sobre Juan José e informarle que se éste se encontraba en condición de desertor, puesto que había pedido una licencia de tres días por los carnavales y no se había presentado al finalizar la misma.

Sin embargo, de los antecedentes de Juan José, resulta que le dieron la baja a través de la Orden del Día 28/77 con fecha 9 de febrero de 1977 por “Falta Grave de Primera Deserción Simple”. En esa orden, comunicada por el Teniente 1ro. de Compañía Gieco Vieux, se expuso la falta sin causa justificada de Juan José desde el día 3 de febrero de 1977; además que el mismo salió de “franco” el día 2/02/77 a las 16:00 hs. hasta el 3/02/1977 a las 6:00 hs., sin haber regresado al cuartel.

De aquí se desprenden dos incongruencias, por un lado, conforme a los informado por el personal policial que visitó la casa familiar de Antúnez en febrero, éste habría solicitado licencia por tres días durante carnaval; sin embargo la Orden del Día

que informa la baja se sucedió trece (13) días antes a los carnavales de febrero, y además da cuenta de un franco de menos de un día –de las cuatro de la tarde del 2 de febrero a las seis de la mañana del 3– por lo que los dichos del personal policial que se presentó en la casa de Leónidas y las exposiciones de baja por falta grave resultan inverosímiles.

Leónidas recuerda además, que al día siguiente volvió a presentarse otro agente policial preguntando por Juan José y que ninguno de los dos registró el domicilio.

Asimismo, se desprende del testimonio (Legajo N° 1520) que José mantenía comunicación recurrente con sus padres mediante el servicio de correspondencia y que en ninguna de sus cartas les comentó que iba a solicitar licencia; que Juan José debía estar de baja en mayo de 1977 y que esta información se las había proferido su hijo mediante una de las cartas que les envió estando en el sur.

Se destaca además, que previo a la desaparición de Antúnez, *“el Sr. Marcos Soto compañero del servicio militar de Juan José, estuvo con él el día antes en que empezara esa licencia, infiere que Juan José no mencionó nada acerca de la licencia”*.

La última carta que le envió a sus padres fue fechada el 11 de enero de 1977, en donde les comentaba que “él calculaba que para febrero estaría de baja”; conforme al testimonio de Blanca Ester Navarro, prima hermana de Juan José, éste también se habría comunicado con su madre a través de una llamada telefónica el día 19 de enero de ese año con motivo de saludarla por su cumpleaños.

En marzo de 1977 (el día miércoles 2) los padres de Juan José enviaron una carta al Batallón remitida a él; unos días más tarde recibieron la misma carta cerrada con la inscripción “de baja” en la parte posterior de la misma.

Ester Navarro incorporó el día 20 de marzo de 1984 que mantuvo una entrevista con el Principal Miguel Rubén Morando en el distrito de Buenos Aires, sito en Balcarce N° 362 posteriormente a haber pautado el encuentro a los efectos de recabar información sobre Juan José. En dicho encuentro, Morando le manifestó que Antúnez *“no aparecía en ninguna lista como desaparecido, desertor o accidentado dentro de los soldados”*; y que tampoco se constaba que éste hubiese realizado un cambio de nacionalidad o ciudadanía.

Con respecto a la vinculación política, de acuerdo a informaciones oficiales y oficiosas, Juan José militaba en la Juventud Guevarista (JG) para el Partido Revolucionario de los Trabajadores – Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), sin

contar documentación que pueda corroborar dicha adhesión o filiación política, pero constan en fuentes de consulta pública que aseveran la información.

Circunstancias de desaparición

La desaparición de Juan José encuentra correlato con un sistema específico de desaparición de conscriptos, que puso de manifiesto Luis D'Andrea Mohr, en su publicación "El Escuadrón Perdido", en donde explicita que la "deserción" fue inventada "por quienes aplicaron el más salvaje y siniestro terrorismo de Estado e ignoraron el honor militar", como un mecanismo de vaciamiento del Ejército.

De acuerdo a las aportaciones de Mohr, en 1976 existió un llamado y una orden directa "para integrar un grupo de tareas, cuya misión era detectar, detener, interrogar, y eventualmente eliminar blancos" vinculados a las Fuerzas. Pese a que la principal característica del sistema adoptado por la dictadura cívico-militar –y que lo distingue de otros afines en América Latina– lo constituye la clandestinidad casi absoluta de los procedimientos, los hechos de desaparición forzada de conscriptos en las diferentes provincias y guarniciones militares tenían particularidades. La dinámica de desaparición en el caso de José Antúnez se condice con el modus operandi seguido por las fuerzas represivas que actuaron como engranajes del plan sistemático en distintos puntos del país, del que no fueron ajenas diferentes unidades militares de la zona 5/subzona 53, y que encuentra otros casos vinculados como el de Héctor Manuel Irastorza, Miguel Ángel Hoyos, y Raúl Orlando Rodríguez.

Siguiendo los datos aportados por Mohr y de acuerdo al documento publicado por Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) hay un dato que se repite en muchas de las desapariciones de soldados y es que el 29% de las desapariciones forzadas se produjeron cuando salían "de franco", "en comisión" o de licencia, quedando en evidencia que los actos seguidos contra los conscriptos durante el período 1976-1983 formó parte del plan sistemático mencionado precedentemente con la particularidad de vaciamiento de las Fuerzas Armadas de todo aquel considerado subversivo, mediante mecanismos específicos de actuación, como en el caso seguido de Héctor Manuel Irastorza, quien desapareció de manera forzada durante una diligencia vinculada a la entrega de documentación en el Comando de la IX Brigada de Infantería, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sobre el caso de Juan José Antúnez consta hasta el momento una causa en la que se investiga la presunta desaparición forzada del mismo (“ANTUNEZ, JUAN JOSE S/Pta. DESAPARICIÓN” - Expte. N° 60-159-05/12); y además se incorpora dentro de las actuaciones de la causa N° 42000251/12 en la que se investiga la desaparición forzada de Héctor Manuel Irastorza.

Juan José, continúa desaparecido.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117